



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS 28 OCT 2005

VISTO:

El Expte. "F"-3-0986/05, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales eleva el Anteproyecto de creación y estructura de la Coordinación Académica de Ingreso; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis ha establecido su política de ingreso y permanencia a través de normas que sustentan diversas actividades de apoyo, asistencia y evaluación para los alumnos aspirantes a las carreras de la misma.

Que la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales ha establecido su política de ingreso a través de la Ordenanza N° 023/02-CD- que crea el Programa de Ingreso y Permanencia de la Facultad, instituyendo un Evaluación Diagnóstico en Matemática junto al Trayecto de Formación con Apoyo (TFA).

Que la Facultad a través de la Ordenanza 020/02-CD- se crea el Sistema de Tutorías de Pares con el objeto de generar estrategias de ayuda para propiciar la permanencia y el mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes en el sistema universitario en la etapa inicial crítica de las carreras.

Que anualmente el Consejo Directivo resuelve la estructuración y contenidos tanto del Curso de Apoyo a los aspirantes como del Trayecto de Formación con Apoyo.

Que en todas las decisiones sobre política de ingreso las autoridades de la Facultad han contado con el asesoramiento continuo de la Comisión de Ingreso de la misma.

Que dicha Comisión fue creada por Resolución N° 158/02 del Decano de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales con el objetivo de realizar un análisis pormenorizado de la problemática de ingreso a las carreras de la Facultad,

CPDE ORDENANZA N° 015-05
NNH

Dr. JOSÉ LUIS RICO
Decano
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Edilma Olinda Garbieri
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que de la opinión recabada entre docentes, Áreas y Departamentos, surge que es conveniente evolucionar en la gestión de la problemática de ingreso.

Que es política de la Facultad implementar estructuras operativas que permitan una resolución eficaz de las gestiones pertinentes al ingreso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja la creación de la Coordinación Académica de Ingreso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-Protocolizar la creación de la Coordinación Académica de Ingreso en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Comisión actuará dentro del marco conceptual definido en los considerandos de las Ordenanzas 033/02-CD 023/02-CD- y Resolución N° 153/02-D-

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes objetivos:

Objetivo General:

La Coordinación Académica de Ingreso será un Área de gestión transversal a todas las carreras de la Facultad y trabajará en la organización y estructuración de todas las actividades concernientes al ingreso y permanencia de los alumnos del ciclo inicial de las carreras.

**CPDE ORDENANZA N°
NNH**

015-05

Dr. JOSE LUIS RIVERA
Dec. de la Facultad de Ciencias Físico-Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Edulma Glinda Gabliardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Dec. de la Facultad de Ciencias Físico-Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

monitorear el desarrollo del ciclo inicial de las carreras, de elaborar un informe y proponer, en su momento, un sistema de ingreso único o diferenciado.

Que dicha Comisión ha elevado al Consejo Directivo los informes correspondientes al desempeño de los alumnos tanto antes como después de haberse implementado el sistema de ingreso en la Facultad.

Que la Coordinadora del Sistema de Tutorías de Pares ha elevado un informe donde consta el efecto favorable del trabajo de los Pares Tutores en los alumnos de primer año.

Que de los informes mencionados se concluye que las acciones llevadas a cabo en los últimos dos años han demostrado ser efectivas en la mejora del desempeño de los alumnos ingresantes.

Que se infiere, además, que es necesario seguir trabajando sobre la problemática del ingreso de manera conjunta y estructurada, sobre la base del consenso común a todos los actores participantes.

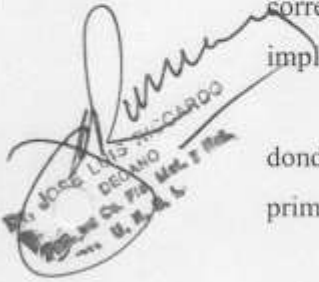
Que para ello es necesario evolucionar cualitativamente en el aspecto organizacional con respecto al rol y alcance que inicialmente se asignó a la Comisión de Ingreso de la Facultad.

Que además la nueva organización debe ser implementada por el Consejo Directivo, por cuanto ello le confiere una mayor estabilidad institucional en relación a una problemática que indiscutiblemente requiere la implementación de estrategias y acciones con impacto en el mediano y largo plazo.

Que es necesario contar con una organización en la Facultad que permita la interacción y el trabajo transversal de los docentes y alumnos de todos los Departamentos y Carreras de la misma, en estrecha colaboración con las autoridades y el cuerpo de gobierno de la Facultad.

CPDE ORDENANZA N°
NNH

015-05


DR. JOSÉ LUIS RICCARDI
DECANO
FAC. DE CIEN. FÍS. MATEM. Y NAT.
U. N. S. L.


D.S. LIDIA GASULLARI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIEN. FÍS. MATEM. Y NAT.
U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Objetivos Específicos:

- Entender e intervenir en la problemática del ingreso de los estudiantes a la Facultad.
- Entender e intervenir en la articulación con el nivel medio, en lo relativo a las disciplinas de la Facultad.
- Programar y supervisar todas y cada una de las actividades relacionadas con el/los curso/s de apoyo, en el ingreso a las carreras en estrecha colaboración con la Secretaría Académica de la Facultad.
- Programar todas y cada una de las tareas vinculadas al servicio prestado a otras Facultades para los Cursos de Apoyo en el ingreso a las carreras de las mismas.
- Supervisar la elaboración e impresión de material bibliográfico y didáctico necesario para el desarrollo de las actividades de ingreso.
- Trabajar en coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo en la provisión de información y pautas necesarias para una difusión eficiente de la oferta educativa de la Facultad.
- Trabajar en colaboración con la Coordinación del Sistema de Tutorías de Pares para una difusión eficiente e implementación de dicho programa entre los ingresantes.
- Seguir el desempeño de los alumnos en los trayectos curriculares de primer año, con la asistencia del Departamento de Alumnos.
- Determinar de los indicadores necesarios para el seguimiento anterior.

ARTÍCULO 4º.- La Coordinación Académica de Ingreso será dirigida por un Coordinador que tendrá como función la conducción y ejecución de los objetivos de la misma. El mismo será propuesto por el Decano de la Facultad y designado por el Consejo Directivo.-

CPDE ORDENANZA N° 015-05
NNH



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 5º.- Crear una Comisión Asesora de la Coordinación Académica de Ingreso que constará de 8 (ocho) miembros, a saber:

- 1 Docente por cada uno de los Departamentos de la Facultad.
- 1 Alumno de la Facultad con al menos el 70 % de su carrera cursada.
- El Coordinador del Sistema de Tutoría de Pares.
- El Secretario Académico de la Facultad.

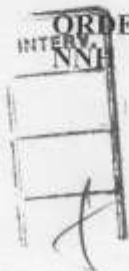
ARTÍCULO 6º.- El Consejo Directivo y el Decano serán los supervisores de la Ejecución de las actividades y objetivos planificados por la Coordinación Académica de Ingreso.

ARTÍCULO 7º.- El Coordinador deberá presentar un Informe Anual sobre las tareas realizadas durante el año correspondiente y en acuerdo con la Comisión Asesora. Dicho informe deberá contener también las propuestas de cambios e innovaciones que se consideren necesarias para mejorar el sistema de ingreso.

La presentación del informe deberá realizarse no más allá de la segunda semana de noviembre de cada año.-

ARTÍCULO 8º.- Los gastos que demanden las acciones que la Coordinación Académica de Ingreso lleve a cabo en el marco del cumplimiento de sus objetivos, se financiarán con el crédito asignado a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales en el presupuesto anual de la Universidad Nacional de San Luis en el marco del Programa de Ingreso y Permanencia (PIPE). La aprobación de los gastos recaerá en el Decano, previa solicitud del Coordinador en acuerdo con la Comisión Asesora.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-



015-05
MCS. EDILMA OLINDA GAGLIAN
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

DR. JOSÉ LUIS RICARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.